

DECRETO ALCALDICIO N° 1645 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO
REQUINOA, 14 JUN. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 430 de fecha 20.05.2013, correspondiente a la adquisición de reactivos para Laboratorio, que no se subieron a licitación mes de mayo , para CESFAM , Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorizase la cancelación de la factura N° 4599 correspondiente a la adquisición de reactivos para Laboratorio, que no se subieron a licitación mes de mayo, para CESFAM, Requínoa al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

DIA TEC LTDA. RUT 76.666.950-6

\$ 395.600

MONTO TOTAL \$ 395.600 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos del Departamento de Salud de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de transparencia (1)